|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de RadiocomunicacionesGinebra, 25-27 de mayo de 2020** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Temp\Temp1_ITU logo Entire package.zip\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG20/17-S** |
| **11 de mayo de 2020** |
| **Original: inglés** |
| Japón |
| nueva evolución en el marco DE LA RESOLUCIÓN 908 (Rev.CMR‑15) |

Presentación y publicación electrónicas de
las notificaciones de redes de satélites

# 1 Antecedentes

En la Resolución 908 (Rev.CMR-15) se encarga al Director de la BR que aplique un método electrónico seguro y sin papel para la presentación y publicación electrónicas de las notificaciones y observaciones sobre redes de satélites. La Resolución se ha mantenido sin cambios, como conclusión de la CMR-19.

La Administración de Japón ha venido apoyando las actividades de la BR a través de una contribución voluntaria desde el mes de mayo de 2017 para la aplicación de la Resolución 908. Japón reconoce la importante mejora del proyecto para implementar la Resolución, gracias a los esfuerzos desplegados por la BR.

En la 26ª reunión del GAR en 2019, Japón propuso facilitar el desarrollo de un sistema más eficiente. Con respecto a la propuesta que Japón presentó en la última reunión del GAR, se puso en marcha un nuevo sistema de comunicación en línea entre las administraciones y la BR, así como entre las administraciones.

# 2 Propuestas

Aunque Japón aprecia estas mejoras, el desarrollo debería continuar, ya que habría algunas esferas en las que se espera que se produzcan nuevas mejoras y aceleraciones en virtud de la Resolución  908. Por ejemplo, en la última reunión, propusimos la creación de un sitio web de la UIT de fácil utilización y modernizado en relación con los servicios espaciales. Esta implementación debe publicarse rápidamente.

Además, Japón desea señalar que la ampliación del sistema de presentación en línea desarrollado y el ulterior desarrollo de los instrumentos de tecnología de la información son eficaces para que todo el proceso de coordinación de los satélites, incluidos los procesos de examen y publicación llevados a cabo por la BR, sea más eficiente y rápido.

También quisiéramos señalar a la atención de la BR la importancia de vincular el sistema de presentación en línea desarrollado en virtud de la Resolución 908 y el sistema de comunicación en línea desarrollado en virtud de la Resolución 907 (Rev.CMR-15), en la que se encarga a la BR que proporcione a las administraciones los medios técnicos necesarios para garantizar una correspondencia electrónica moderna y segura. Japón cree que el sistema electrónico integrado para los servicios espaciales en virtud de las dos Resoluciones propiciará la rapidez y eficiencia del proceso de coordinación de los satélites tanto para las administraciones como para la BR.

En conclusión, Japón pide a la BR que continúe con las operaciones, las mejoras y los avances estables en virtud de la Resolución 908, teniendo en cuenta las peticiones que formulamos más arriba a fin de que los Estados Miembros utilicen las órbitas de los satélites y las frecuencias radioeléctricas de manera eficiente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_